



ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y ofertas técnicas, así como el informe definitivo de evaluación financiera del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2021-004**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos para el Proyecto Titulación Nacional en el Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 001 de fecha 26 de octubre de 2021, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos para el Proyecto Titulación Nacional en el Registro Inmobiliario.

2. En fechas 2 y 3 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los periódicos de circulación nacional Listín Diario y el Caribe y, por otro lado, en fecha 2 de noviembre de 2021 procedió a invitar mediante correo electrónico a las empresas indicadas a continuación:

- | | | |
|--|--------------------------------|---------------------------------------|
| 1) Cecomsa, SRL; | 9) Sistemas y Tecnología, SRL; | 18) Grupo Tecnológico Adexus, SRL; |
| 2) Circuit World, SRL; | 10) Soluciones Globales; | 19) Asystec, SRL; |
| 3) GBM Dominicana, SA; | 11) Unicómputos; | 20) Netsol, Soluciones de Redes, SRL; |
| 4) Globaltech; | 12) Xerbit; | 21) Tekknowlogic Dominicana, SRL; |
| 5) Grupo MPG; | 13) TCO Networking; | 22) Digiworld, SRL; |
| 6) Integraciones Tecnológicas M&A, SRL (Integratec); | 14) Grupo CSI; | 23) Miltiservice24 FL, SRL; |
| 7) Multicómputos, SRL; | 15) Concentra; | 24) Suplidora Renma, SRL; |
| 8) Sinergit, SA; | 16) 2P Technology, SRL; | |
| | 17) Solvex; | |
- y,

25) Centroxpert STE, SRL.

3. En fecha 16 de diciembre de 2021, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004, y de tal forma se hace constar en el acto notarial núm. 36-2021, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los participantes indicados a continuación:

Oferentes participantes
1. Cecomsa, S.R.L.
2. IQtek Solutions, S.A.
3. GBM Dominicana, S.A.
4. Omega Tech, S.A.
5. Sinergit, S.A.

4. En fecha 20 de diciembre de 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe definitivo de documentación financiera concerniente al procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
1. Cecomsa, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
2. IQtek Solutions, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
3. GBM Dominicana, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
4. Omega Tech, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
5. Sinergit, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

5. En fecha 21 de diciembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establecen lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada Cecomsa, S.R.L.		Oferta Evaluada IQTEK Solutions, S.A.		Oferta Evaluada GBM Dominicana S.A.		Oferta Evaluada Omega Tech S.A.		Oferta Evaluada Sinergit S.A.	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Oferta técnica presentada	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar actualizada	En evaluación	
Registro mercantil actualizado		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Nómina de accionistas de la última acta de asamblea realizada		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Última acta de asamblea realizada.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Estatus sociales.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración jurada simple del oferente		En evaluación	Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario		En evaluación		En evaluación		En evaluación		Presentar en el formato suministrado por el Registro Inmobiliario

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

6. En fecha 21 de diciembre de 2021, los peritos designados, señores Ramón Miranda, encargado de Soporte Técnico TIC; Eury Martínez, soporte técnico; y, Alois Peña, soporte técnico, emitieron la evaluación preliminar de ofertas técnicas de la cual se desprende lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN														
Item no.	Bienes y aspectos a evaluar	Cantidad	Medio de verificación	Oferta Evaluada Cecomsa, S.R.L.		Oferta Evaluada IQTEK Solutions, S.A		Oferta Evaluada GBM Dominicana		Oferta Evaluada Omega Tech S.A		Oferta Evaluada Sinergit S.A.		
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
1	Micro CPU desktop con su monitor, mouse y teclado	250	Oferta técnica recibida	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
2	CPU desktop con su monitor, mouse y teclado	40		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
3	Monitor de 22"	225		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Catálogo de los bienes ofertados.				En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Carta de compromiso de garantía del fabricante: 3/3 serv				En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante.				En evaluación		En evaluación		En evaluación	No presenta carta de distribuidor autorizado por Dell	En evaluación		En evaluación		
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN														

7. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de su oferta, de manera que puedan ser habilitados para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la documentación subsanable a ser depositada por los oferentes participantes es la indicada a continuación:

Documentación credencial		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Cecomsa, S.R.L.	Declaración jurada simple.	No se encuentra conforme con el formulario aprobado para el proceso.
Omega Tech, S.A.	Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social	El documento presentando no está actualizado.
Sinergit, S.A.	Declaración jurada simple.	No se encuentra conforme con el formulario aprobado para el proceso.

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
GBM Dominicana, S.A.	Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante.	No presenta carta de distribuidor autorizado por DELL.

8. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que: “El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

9. El artículo 49 del Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial establece que: “La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.



10. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El acta núm. 001 del procedimiento RI-LPN-BS-2021-004, de fecha 26 de octubre de 2021.

VISTA: La circular núm. 1 de preguntas y respuestas, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 3 de diciembre de 2021.

VISTA: La convocatoria publicada en los periódicos de circulación nacional Listín Diario y el Caribe en fechas 2 y 3 de noviembre de 2021, así como las invitaciones a participar enviadas por correo electrónico en fecha 2 de noviembre de 2021.

VISTO: El acto auténtico notarial número 36-2021, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004.

VISTAS: Las ofertas presentadas por las sociedades comerciales Cecomsa, S.R.L., IQtek Solutions, S.A., GBM Dominicana, S.A., Omega Tech, S.A. y Sinergit, S.A., en fecha 21 de diciembre de 2021.

VISTO: El informe financiero definitivo, elaborado en fecha 20 de diciembre de 2021, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

VISTOS: Los informes preliminares de credenciales y de oferta técnicas, emitidos en fecha 21 de diciembre de 2021, por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados al efecto, respectivamente.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, realizados por el Departamento de



Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, señores Ramón Miranda, encargado de Soporte Técnico TIC; Eury Martínez, soporte técnico; y, Alois Peña, soporte técnico; y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, llevados a cabo en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2021-004.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los siguientes oferentes:

Documentación credencial		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Cecomsa, S.R.L.	Declaración jurada simple.	No se encuentra conforme con el formulario aprobado para el proceso.
Omega Tech, S.A.	Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social	El documento presentando no está actualizado.
Sinergit, S.A.	Declaración jurada simple.	No se encuentra conforme con el formulario aprobado para el proceso.

Documentación técnica		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
GBM Dominicana, S.A.	Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante.	No presenta carta de distribuidor autorizado por DELL.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 21 días del mes de diciembre de 2021.

Firmada por: Karen Josefina Mejía Pérez, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; Michael J. Campusano, gerente de Operaciones; Romy Chantal Desangles Henríquez, gerente Administrativa; Ana Socorro Valerio Chico, gerente de Planificación y Proyectos; Paola Lucía Cuevas Pérez, gerente Legal; y Eliana García Betances, encargada de Compras quien funge como secretaria.

---Fin del documento---